



El Ayuntamiento de Patones informa que el tráfico y el estacionamiento están prohibidos (fines de semana y festivos) en el núcleo de Patones de Arriba, por una ordenanza municipal aprobada en el año 2005. El aparcamiento en la entrada del pueblo es de uso exclusivo para residentes con tarjeta identificativa regulada.

Los aparcacoches no son personal del Ayuntamiento de Patones y actúan sin regularización municipal. En las zonas públicas en las que se permite el estacionamiento no se cobra ningún tipo de tasa municipal.

Debido a las dificultades de aparcamiento y falta de espacio, recomendamos el uso del aparcamiento disuasorio situado en el núcleo de Patones de Abajo. Se puede llegar al núcleo de Patones de Arriba, a través de un acceso peatonal de 800 metros de longitud, por la senda del barranco.

